



PROGRAMA “INCLUSIÓN ECONÓMICA PARA EL BIENESTAR DE LAS JUVENTUDES” EJERCICIO FISCAL 2023

La Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Gobierno del Estado de Oaxaca, de conformidad con el numeral 4.1. de las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de julio de 2023 y en cumplimiento a la referida normatividad para el ejercicio fiscal 2023

CONVOCA

A las personas jóvenes de 18 a 29 años de edad emprendedoras o microempresarias que busquen iniciar o fortalecer sus actividades productivas, y reúnan las siguientes características y requisitos:

CARACTERÍSTICAS.

- Tener entre 18 y 29 años de edad.
- Residir en el estado de Oaxaca.
- Tener ingresos mensuales menores al valor de tres UMA mensual (\$9,461.1).
- Ser persona Emprendedora o Microempresaria.
- No tener adeudo con el Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca (FIFEO).
- No ser persona beneficiaria de otro Programa que tenga el mismo objetivo.

REQUISITOS.*

- Acta de Nacimiento .
- CURP.
- Credencial para votar vigente.
- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses (únicamente recibo oficial de energía eléctrica y agua o teléfono fijo).
- Solicitud de registro dirigido a la persona titular de la Instancia Normativa (Anexo 2).
- Cédula de identificación de la Actividad Productiva (Anexo 3).
- Cuestionario Socioeconómico de las personas solicitantes (Anexo 4).
- Carta compromiso individual o del Grupo Solidario (Anexo 5), y en el caso de Microcrédito individual presentar un aval (con los requisitos enlistados del inciso a) al d), del presente apartado).

*Deberán presentar original y copia de los documentos, para su cotejo. Los anexos 2, 3, 4 y 5 se podrán descargar de la página www.oaxaca.gob.mx/sebienti/

TIPO DE APOYO.

Microcréditos individuales o grupales, durante el presente ejercicio fiscal 2023.

TIPO DE BENEFICIO	MONTO	CARACTERÍSTICAS
Microcrédito Individual	Desde \$5,000.00 hasta \$10,000.00	<ul style="list-style-type: none"> · Tasa de interés ordinaria hasta del 2.0% mensual sobre Saldos Insolutos, sin comisiones de ningún tipo; · Pagos mensuales garantizando los mismos a través de un aval; · Un mes de gracia para realizar el primer pago y un plazo de recuperación de hasta 13 meses, y · Emisión del dictamen del Microcrédito por parte de la Dispensora de Recursos en 20 días hábiles a partir de la recepción del expediente completo.
Microcrédito Grupal	Desde \$6,000.00 hasta \$12,000.00 por integrante	<ul style="list-style-type: none"> · Participación requerida de 3 a 5 personas jóvenes; · Tasa de interés ordinaria de hasta 2.0% mensual sobre Saldos Insolutos, sin comisiones de ningún tipo; · Pagos mensuales; · Un mes de gracia para realizar el primer pago y un plazo de recuperación del Microcrédito de hasta 8 meses, · Sin garantía, y · Emisión del dictamen del Microcrédito por parte de la Dispensora de Recursos en 20 días hábiles a partir de la recepción del expediente completo.

REGISTRO.

Las personas jóvenes interesadas en solicitar un microcrédito, podrán presentar la documentación completa a partir del día siguiente de la emisión de la convocatoria, en:

- La Oficina de la Dirección de Inclusión Económica de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, ubicada en el Edificio 5 “Porfirio Díaz”, piso 2 de Ciudad Administrativa, en el Municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca.
- En las oficinas de los Módulos Bienestar ubicados en las regiones.

Valles Centrales:

Av. Heroico Colegio Militar #104, Colonia Reforma. Oaxaca de Juárez.

Cuenca del Papaloapan:

Av. Roberto Colorado #251 (entre 12 de octubre y Manuel Hernández), Col. ExNormal, San Juan Bautista Tuxtepec

Costa:

Av. Norberto Aguirre #408, Col. Centro, Pinotepa Nacional.

Istmo:

Calle Porfirio Díaz #50 (entre Av. Oaxaca y Colón), Primera Sección Centro, El Espinal.

Mixteca:

Calle Gladiolas #41, Col. Jardines del Sur, Huajuapán de León
Carretera Yucudaa k. 55.5, Barrio San Diego (Los Conos), Heroica Ciudad de Tlaxiaco.

Sierra de Flores Magón (antes Cañada):

Calle Centenario s/n, Barrio Galeana, San Juan Bautista Cuicatlán

Sierra de Juárez (antes Sierra Norte):

Carretera Internacional #79 (a la altura de Santa María Albarradas), San Pablo Villa de Mitla.
Bajos del Palacio Municipal, Ixtlán de Juárez

Sierra Sur:

Calle Arteaga #106, Col. Centro, Miahuatlán de Porfirio Díaz.

Las solicitudes serán dictaminadas de acuerdo a los criterios de selección y priorización establecidos en las Reglas de Operación del Programa, disponible para su consulta en: www.oaxaca.gob.mx/sebienti/marco-juridico/

INFORMES.

Para mayores informes sobre el Programa, favor de comunicarse a los teléfonos:

951 501 5000 ext. 12893

o en la liga www.oaxaca.gob.mx/sebienti/

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social”

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. A 14 de agosto de 2023

C.D. E.O. LAURA ESTRADA MAURO
SECRETARIA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN

AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales aportados con motivo de la presente convocatoria serán protegidos de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública, 10, 11 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.